

## EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

### CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO “JOSÉ CELESTINO MUTIS”** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **GRUPO EMPRESARIAL EFPE S.A.S.**, identificada(o) con NIT. No. 901.444.457-6, un contrato bajo las siguientes condiciones:

<b>NÚMERO CONTRATO:</b>	<b>JBB-CTO-1116-2023</b>	<b>FECHA: 25/10/2023</b>
<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios de capacitaciones requeridas de conformidad al plan institucional de capacitación vigencia 2023, para servidores públicos que intervienen en los distintos procesos misionales del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	
<b>PLAZO:</b>	2 meses y 1 día.	
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>30/10/2023</b>	
<b>VALOR:</b>	<b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.734.036) M/CTE</b>	
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>	EJECUTADO (31/12/2023)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

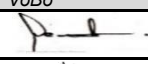

1. Coordinar y desarrollar las 4 sesiones de talleres experienciales requeridos con intensidad horaria cada sesión de tres (3) horas, en la jornada laboral a convenir con el capacitador dentro del rango de 8:00 a.m. a 12:00 m. o de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.
2. Desarrollar talleres con dinámicas, ejercicios individuales y grupales, actividades vivenciales; el cual se enfocará en estrategias organizaciones basadas en: Neuroliderazgo, Inteligencia artificial, emocional y racional, Manejo de conflictos y toma de decisiones y Comunicación asertiva y trabajo en equipo.
3. Llevar el control y registro de asistencia de los servidores a capacitar.
4. Realizar la capacitación de acuerdo al contenido temático de su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
5. Suministrar los documentos o material magnético de apoyo temático que se desarrollará.
6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
7. Cumplir con las condiciones estipuladas en su cotización.

8. Colaborar con el Jardín Botánico de Bogotá, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla.
9. Avisar al Jardín Botánico dentro las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Jardín Botánico.
10. Avisar al Jardín Botánico, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que lo requiera el Jardín Botánico, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Cumplir con las condiciones estipuladas en su cotización.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de Enero de 2024.



**CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA**  
**JEFE OFICINA JURÍDICA**

Contratista o Servidor Público	Nombre	VoBo
Tramitado y proyectado por.	Jennifer Roa.	
Revisó.	María Alejandra López V.	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		